



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

056-85-IGP

LIMA, 12 DE SETIEMBRE DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por doña EVLIN AYUB GIANELLA, Director - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, F/C. "2", del Instituto Geofísico del Perú, solicitando se le acumule los 04 años de Formación Profesional y se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 10% al 15%;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 054-OP-IGP de fecha 26 de Mayo de 1982, se le otorgó el 10% de Remuneración Personal, por acreditar 10 años de servicios prestados al Estado, según Liquidación de la Sección Liquidaciones de la División de Personal;

Que, por tanto, acumulado el tiempo de servicios de la recurrente, más los 04 años de Formación Profesional, se establece 17 años - 03 meses y 15 días al 31 de Agosto de 1985; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-84-PCM Normativas del Decreto Ley 22404 Ley General de Remuneraciones, Ley 24156, de fecha 4 de Junio de 1985, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- ACUMULAR al tiempo de servicios prestados al Estado, de la Dra. EVLIN AYUB GIANELLA, Director - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal un período adicional de 04 años de Formación Profesional, que al 31 de Agosto de 1985, arroja un total de 17 años - 03 meses y 15 días.

2.- CONCEDER a doña EVLIN AYUB GIANELLA, Director - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, F/C."2", del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 10% al 15% a partir del 8 de Junio de 1985.

2.-El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación respectiva, de la Entidad Ejecutora Presupuestal N° 01.- Actividades, del Programa 01.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- Educación, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese,